

LOTE 4							
ITEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	BOTAS DE V' SERVICIO	10	52.492	\$ 377.436,80	\$ 19.812.402.007,20
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 4							\$ 19.812.402.007,20

Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

LOTE 5							
ITEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	CAPONAS	10	387 ✓	\$ 361.544,00	\$ 139.917.528,00
2			CINTURÓN DE GALA OFICIALES		1.196 ✓	\$ 242.781,00	\$ 290.366.076,00
3			CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR		160 ✓	\$ 361.544,00	\$ 57.847.040,00
4			CORDÓN AYUDANTE		106 ✓	\$ 282.719,00	\$ 29.968.214,00
5			DRAGONAS DE GALA OFICIAL		122 ✓	\$ 140.834,00	\$ 17.181.748,00
6			PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR		383 ✓	\$ 155.548,00	\$ 59.574.884,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 5							\$ 594.855.490,00
LOTE 6							
ITEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	10	6.077 ✓	\$ 41.139,29	\$ 250.003.465,33
2			DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL		11.883 ✓	\$ 29.453,22	\$ 349.992.613,26
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 6							\$ 599.996.078,59
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO							\$ 26.997.394.856,79

Mediante comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informó el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, en el que se evidencia que los elementos objeto de la contratación se encuentran gravados con IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

LOTE 1								
ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	27/02/2026	188	DILOF-000A	10	PORTA ESPOSAS	18.222	\$ 35.682,44	\$ 650.205.421,68
2					PORTA TONFA	42.372	\$ 33.040,55	\$ 1.399.994.184,60
3					PORTA PROVEEDOR	20.285	\$ 32.043,25	\$ 649.997.326,25
4					PORTA GUANTES	14.285	\$ 42.000,00	\$ 599.970.000,00
VALOR TOTAL LOTE 1								\$ 3.300.166.932,53
LOTE 2								
ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	27/02/2026	188	DILOF-000A	10	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	30.165	\$ 56.531,19	\$ 1.704.658.034,45
2					CORBATAS	8.118	\$ 20.940,01	\$ 169.991.001,18
VALOR TOTAL LOTE 2								\$ 1.874.689.035,63
LOTE 3								
ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	27/02/2026	188	DILOF-000A	10	CALZADO TACÓN 5 1/2	2.641	\$ 140.077,28	\$ 369.944.096,48
2					CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN	3.052	\$ 113.152,43	\$ 345.341.216,36
VALOR TOTAL LOTE 3								\$ 715.285.312,84
LOTE 4								
ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	27/02/2026	188	DILOF-000A	10	BOTAS DE SERVICIO	52.492	\$ 377.436,60	\$ 19.812.402.007,20
VALOR TOTAL LOTE 4								\$ 19.812.402.007,20
LOTE 5								
ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	27/02/2026	188	DILOF-000A	10	CAPONAS	387	\$ 361.544,00	\$ 139.917.528,00
2					CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1.196	\$ 242.781,00	\$ 290.366.076,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Página 3 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	3					CORDON ACADEMIA SUPERIOR	160	\$ 361.544,00	\$ 57.847.040,00
	4					CORDON AYUDANTE	106	\$ 282.718,00	\$ 29.968.214,00
	5					DRAGONAS DE GALA OFICIAL	122	\$ 140.834,00	\$ 17.181.748,00
	6					PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	383	\$ 155.548,00	\$ 59.574.884,00
	VALOR TOTAL LOTE 5								\$ 594.855.490,00
LOTE 6									
	ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	1	27/02/2026	188	DILOF-000A	10	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	6.077	\$ 41.139,29	\$ 250.003.465,33
	2					DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	11.883	\$ 29.453,22	\$ 349.992.613,26
	VALOR TOTAL LOTE 6								\$ 599.996.078,59

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
<p>El presente proceso se fundamenta en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA artículo 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".</p> <p>Artículo 218. "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".</p> <p>Así mismo, la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" artículo 3. "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."</p> <p>Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".</p> <p>La Dirección Logística y Financiera como administradora de los recursos logísticos y financieros de la Policía Nacional y teniendo en cuenta el Decreto 113 de 2022 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional" y la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", "SUBCOMPONENTE INTENDENCIA, 3.1. Generalidades En desarrollo del proceso de "Logística y Abastecimiento", al Grupo de</p>



Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Intendencia, como parte funcional de la Dirección Administrativa y Financiera, le corresponde definir los lineamientos para la administración del subcomponente de intendencia, que permita ejecutar la cadena logística en este subcomponente que comprende la dotación de vestuario, elementos de consumo, devolutivos, mobiliario y enseres", requiere adquirir elementos de dotación para el personal uniformado, conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", así:

LOTE 1 LOTE 2 CINTURÓN MULTIPROPÓSITO Y ACCESORIOS

Artículo 45. Descripción, numeral 7 "Cinturón multipropósito color negro con porta-arma, porta-proveedor, porta-bastón de mando tipo tonfa, porta-linterna, porta-radio y porta-esposas".

La adquisición de cinturones multipropósito con sus accesorios reglamentarios (porta-proveedor, porta-tonfa, porta-linterna, porta-radio y porta-esposas), es esencial para garantizar que el personal uniformado cuente con el equipo básico para el servicio. Estos permiten portar de manera segura y eficiente los implementos necesarios para la actividad diaria.

Artículo 28. Descripción, numeral 4 "Corbata en color verde aceituna".

LOTE 3 CALZADO DE TACÓN 5 ½ Y CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN

Artículo 28. Descripción, numeral 16 "Calzado en charol color negro, de tacón".

Artículo 33. Uniforme personal femenino en estado de gravidez, numeral 5 "Calzado tipo mocasín, en charol".

El calzado tipo mocasín es necesario para dotar el personal femenino, tanto para el uniforme formal como para situaciones especiales como el estado de gravidez, donde su uso es preciso por razones de comodidad y salud ocupacional, en el caso del tacón 5 ½, hace parte del uniforme más representativo, indispensable para actos oficiales, ceremonias y funciones de carácter protocolario, aunado a esto, permite garantizar condiciones adecuadas para la protección, comodidad y estabilidad del personal femenino favoreciendo su bienestar cumpliendo los lineamientos institucionales.

LOTE 4 BOTAS DE SERVICIO

Artículo 55. Descripción, numeral 15 "Botas media caña en cuero color negro".

Las botas de servicio son un elemento fundamental para el desempeño diario del personal uniformado, brindando protección, soporte y durabilidad en contextos urbanos y rurales. Este tipo de calzado es indispensable para labores que exigen resistencia, seguridad y movilidad constante, permitiendo al personal desarrollar adecuadamente su función.

LOTE 5 ELEMENTOS DE GALA

Artículo 14. Accesorios para oficial superior, numeral 6 "Cordón plateado para oficiales diplomados en la Academia Superior de Policía (ASPOL)", numeral 8 "Cinturón de gala en hilo plateado con banda tricolor y chapa con escudo repujado", y numeral 10 "Dragona en hilo plateado y cuero negro".

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 15. Accesorios para oficial subalterno, numeral 3. *"Caponas doradas con insignias de grado, tamaño grande en metal".*

Artículo 23. Accesorios para los grados de oficial superior, numeral 3 *"Presillas trenzadas en color plateado para oficial superior con insignias de grado metálicas grandes. Para Mayor se utiliza una barra; para Teniente Coronel, dos barras; y para Coronel, tres barras".*

Artículo 130. Distintivo de mando para oficiales subalternos, numeral 2. *"Cordón de mando plateado edecanes y ayudantes".*

LOTE 6 ELEMENTOS DE GALA

Artículo 25. Accesorios para nivel ejecutivo y suboficiales, numeral 6 *"Tiro en cuero blanco",* y numeral 7 *"Dragona en cuero blanco"*

La adquisición de elementos de gala se justifica en la necesidad institucional de cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución 05884 del 27/12/2019, que reglamenta los uniformes y accesorios de uso obligatorio en actos ceremoniales y de representación para oficiales y nivel ejecutivo; estos elementos garantizan la estandarización de la presentación, la disponibilidad para reposición o ascensos y el adecuado cumplimiento de los protocolos institucionales en eventos oficiales.

La estructuración del proceso por lotes obedece a la necesidad de garantizar la participación de oferentes idóneos y especializados, así como la correcta ejecución contractual en términos de calidad, oportunidad y cumplimiento de las características técnicas exigidas. Los elementos poseen naturalezas, procesos de fabricación, materias primas y niveles de especialización distintos; por tal razón, fueron agrupados atendiendo criterios de afinidad técnica y operativa, de manera que cada lote pueda ser atendido por proveedores con experiencia en la fabricación o comercialización de cada tipo de producto.

La consolidación de un proceso general o la agrupación inadecuada de elementos de características homogéneas incrementa significativamente el riesgo de adjudicar a una empresa sin la capacidad de atender la necesidad institucional, afectando la calidad final o generando incumplimientos durante la ejecución. Asimismo, esta práctica podría limitar la participación de empresas especializadas que, pese a contar con amplia experiencia en productos específicos, se verían imposibilitadas para ofertar por la totalidad de los ítems, lo que aumentaría la probabilidad de que el proceso sea declarado desierto debido a falta de pluralidad de oferentes.

Análisis de la necesidad a satisfacer:

Mediante comunicación oficial GS-2026-000666-DILOF 08/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y financiero, solicitó al señor brigadier general ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE Director de Talento Humano, la proyección de ascensos para la vigencia 2026.

Mediante comunicación oficial GS-2026-002036-DITAH 13/01/2026, el señor mayor ANTONIO JOSÉ ORTIZ DÍAZ, Jefe Área de Desarrollo Humano de la Dirección de Talento Humano, informó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, la proyección de ascensos para la vigencia 2026, así:



Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROYECCIÓN OFICIALES		
GR	2026	
	JUNIO	DICIEMBRE
BG-MG		3
CR-BG		3
TC-CR	*49	*78
MY-TC	110	80
CT-MY	264	204
TE-CT	37	226
ST-TE	105	253
SUBTOTAL	565	847
TOTAL	1.412	

PROYECCIÓN NIVEL EJECUTIVO		
GR	2026	
	MARZO	SEPTIEMBRE
SC-CM	24	59
IJ-SC	10	158
IT-IJ	878	24
SI-IT	162	8.032
PT-SI	819	9.150
SUBTOTAL	1.893	17.423
TOTAL	19.316	

* Pendientes Evaluación de Trayectoria Profesional

Mediante comunicación oficial GS-2026-000905-DILOF del 09/01/2026, el señor teniente coronel JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS Jefe Área Logística DILOF, solicitó a la señora coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE Directora Escuela de Cadetes Francisco de Paula Santander (ECSAN), la proyección de nombramientos al grado de subtenientes para la vigencia 2026.

Mediante comunicación oficial GS-2026-001084-ECSAN del 22/01/2026, señora coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE Directora Escuela de Cadetes Francisco de Paula Santander (ECSAN) informó al señor teniente coronel JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS Jefe Área Logística DILOF que para la vigencia 2026 se proyecta el nombramiento de 359 subtenientes, así:

Curso de oficiales	Proyección Subtenientes	mes de graduación	compañía
123	149	MAYO	Antonio Narño
124	108	NOVIEMBRE	General Francisco de Paula Santander
	102		DR. Carlos Holguín Mallarino
TOTAL	359		

Mediante comunicación oficial GS-2025-084632-DITAH del 04/11/2025, el señor brigadier general ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE Director de Talento Humano informó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, la proyección de incorporación de 24.820 Auxiliares de Policía para la vigencia 2026.

Auxiliares de Policía

Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización" título v, derechos, prerrogativas y estímulos. Artículo 44 "derechos del conscripto durante la prestación del servicio militar, todo colombiano que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio en los términos que establece la ley, tiene derecho:

Literal a) Desde el día de su incorporación, hasta la fecha de su licenciamiento o desacuartelamiento a ser atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación; vestuario, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual hasta por el 30% del salario mínimo mensual vigente".

Que la Resolución Nro. 03415 del 26 de octubre del 2022, "Por la cual se expide el manual para la administración del personal de Auxiliares de Policía", dispone:

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 61 uniforme. "Prevía coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, los directores o comandantes, harán entrega y registro mediante acta de la dotación de uniformes e insignias establecidos para tal fin".

Artículo 127 Atención de las necesidades básicas del personal de auxiliares policía.

"Literal c. La Dirección Administrativa y Financiera apropiará los recursos para atender al personal de auxiliares de policía en sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, uniformes, bonificación mensual y al momento de su licenciamiento se les provea de una dotación de vestido civil, conforme se establece en el artículo 44 de la Ley 1861 de 2017".

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA NO. 042 DIPON-DITAH-23.2 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "SELECCIÓN, INCORPORACIÓN, FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN LA POLICÍA NACIONAL"

Numeral 4. JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS subnumeral 4.3 (...)"

"Realiza los ajustes correspondientes con el propósito de adquirir y entregar los elementos de dotación y logística, requeridos durante el curso de entrenamiento y el servicio que prestan las mujeres en la institución como Auxiliares de Policía".

Mediante comunicación oficial GS-2026-003772-DILOF del 26/01/2026, se solicitó a la Secretaría General de la Policía Nacional, concepto en el que se determine si los PORTA ESPOSAS, PORTA TONFA, PORTA PROVEEDOR y PORTA GUANTES, son considerados bienes requeridos para la defensa y seguridad nacional.

Mediante comunicación oficial GS-2026-003409-SEGEN del 05/02/2026, la Secretaría General, informó que estos elementos no se subsumen dentro de la categoría de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.

NECESIDADES DILOF

LOTE	ÍTEM	ELEMENTO	NECESIDAD	EXISTENCIAS EN ALMACÉN	PENDIENTE INGRESO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	1	PORTA ESPOSAS	98.316	0	0	18.222	80.094
	2	PORTA TONFA	91.612	0	0	42.372	49.240
	3	PORTA PROVEEDOR	85.797	0	0	20.285	65.512
	4	PORTA GUANTES	92.000	0	0	14.285	77.715
2	1	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	90.771	43.000	0	30.155	17.616
	2	CORBATAS	99.072	6.231	0	8.118	84.723
3	1	CALZADO TACÓN 5 1/2	19.178	9.369	0	2.641	7.168
	2	CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN	3.500	109	0	3.052	339
4	1	BOTAS DE SERVICIO	141.543	40.177	0	52.492	48.874
5	1	CAPONAS	1.781	452	183	387	759
	2	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	3.131	0	386	1.196	1.549
	3	CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR	415	0	255	160	0
	4	CORDÓN AYUDANTE	180	0	45	106	29
	5	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	2.075	0	1953	122	0
	6	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	1.319	0	936	383	0
6	1	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	15.733	2.853	0	6.077	6.803
	2	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	15.352	3.148	0	11.883	321





Tallas botas

ELEMENTO Y TALLA	CANTIDAD
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-34	410
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-35	550
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-36	2.120
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-37	2.860
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-38	916
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-39	80
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-40	40
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-41	400
BOTA DE SERVICIO FEMENINA T-42	40
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-37	830
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-38	5.200
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-39	11.800
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-40	11.200
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-41	7.180
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-42	5.084
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-43	3.555
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-45	200
BOTA DE SERVICIO MASCULINO T-47	25
BOTA DE SERVICIO HOMBRE PNC T-48	2
TOTAL	52.492

Tallas calzado tacón 5 ½

ELEMENTO Y TALLA	CANTIDAD
CALZADO TACÓN 5 1/2 T-35	300
CALZADO TACÓN 5 1/2 T-36	341
CALZADO TACÓN 5 1/2 T-37	1.000
CALZADO TACÓN 5 1/2 T-38	600
CALZADO TACÓN 5 1/2 T-39	300
CALZADO TACÓN 5 1/2 T-40	100
TOTAL	2.641

Tallas mocasín

ELEMENTO Y TALLA	CANTIDAD
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-34	60
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-35	250
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-36	900
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-37	832
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-38	400
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-39	400
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-40	90
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-41	90
CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN T-42	30
TOTAL	3.052

Una vez analizada la información relacionada en el sistema de información para facturación y control de dotaciones (SIFAC), así como los inventarios del Almacén de Vestuario General, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO Almacenista General de Vestuario DILOF, certificó la necesidad de acuerdo con los parámetros y periodicidad establecida en el Instructivo No. 002 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL", teniendo en cuenta variables como las deudas, proyección ascensos y el personal próximo adquirir derecho a ser dotado.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no se cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad.

Mediante comunicaciones oficiales GS-2026-000253-DILOF del 04/01/2026, y GS-2026-001407-DILOF del 14/01/2026, se solicitó al Grupo Control de Calidad, remitir las Normas o Especificaciones Técnicas vigentes de los elementos, junto con las sugerencias a tener en cuenta para la estructuración del estudio previo.

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

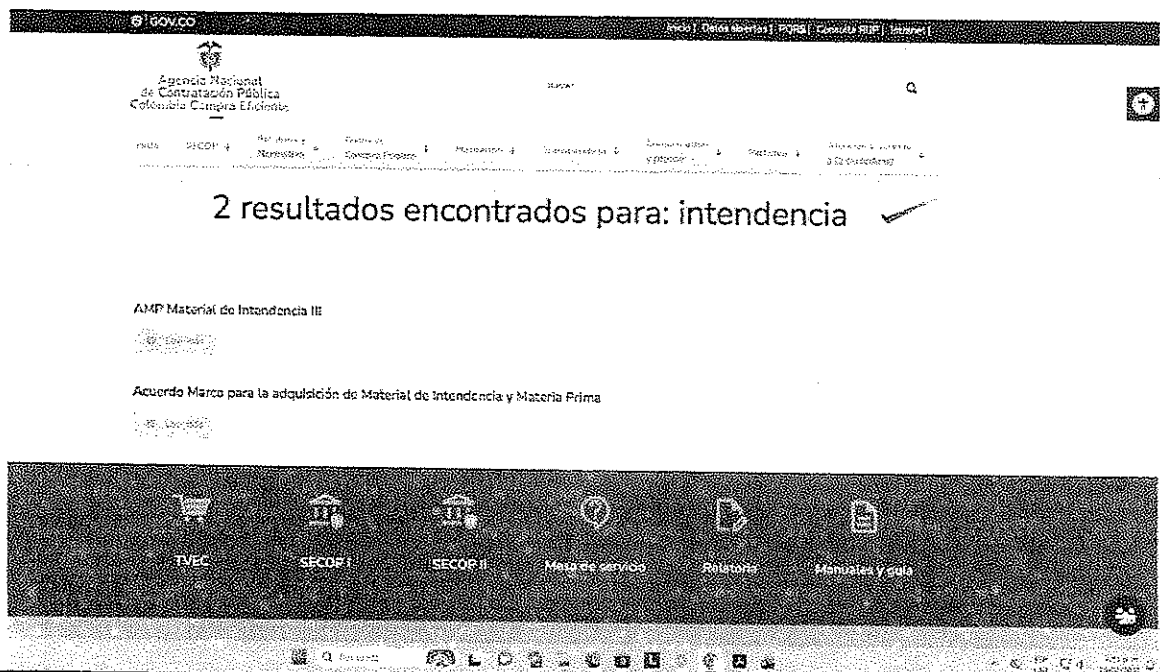
Mediante comunicaciones oficiales GS-2026-000302-DILOF del 05/01/2026, y GS-2026-001774-DILOF del 18/01/2026, el Grupo Control de Calidad, emitió respuesta con la relación de Normas y Especificaciones Técnicas vigentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 310 DE 2021, se verificó la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través del enlace [https://www.colombiacompra.gov.co/?s=intendencia&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset\[portfolio-types\]\[\]=-1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=318](https://www.colombiacompra.gov.co/?s=intendencia&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset[portfolio-types][]=-1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=318) el cual se identificaron 2 acuerdo marco de precios, en las siguientes condiciones:

1. AMP Material de Intendencia III: se encuentra vigente, pero al verificar su catálogo no contempla los elementos objeto del presente proceso (PORTA ESPOSAS, PORTA TONFA, PORTA PROVEEDOR, PORTA GUANTES, CINTURÓN MULTIPROPÓSITO, CORBATAS, CALZADO TACÓN 5 ½, CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN, BOTAS DE SERVICIO, CAPONAS, CINTURÓN DE GALA OFICIALES, CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR, CORDÓN AYUDANTE, DRAGONAS DE GALA OFICIAL, PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR, TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL y DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL).

2. Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima: su vigencia fue desde el 07/03/2022 hasta 07/09/2025 a la fecha se encuentra vencido.

Por lo anterior NO existe un Mecanismo de Agregación de Demanda vigente con el cual la Institución pueda satisfacer la necesidad en el presente estudio previo.



Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo en atención al artículo 2.2.1.2.1.2.12. *Planeación de una adquisición en la bolsa de productos*, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, el cual dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Se verificó en el SIBOL y se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 20/03/2026 en el link: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-02/SIBOL_FEBRERO_2026.pdf

En consecuencia, se procedió a revisar la modalidad de selección a través de la bolsa de productos, encontrando que las transacciones realizadas por otras entidades para la adquisición de este tipo de bienes no cumplen con las características técnicas que requiere la entidad y por ende no es factor de comparación costo - beneficio. Además, la entidad a través de este mecanismo de compra tendría que asumir costos adicionales con su respectivo IVA como intermediación (comisionista), costos de bolsa, costos de Compensación y liquidación, los cuales aumentarían el costo final de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación.

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Item	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0,205%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Forward	0,3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Funete: BMC, 27/02/2025, <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Finalmente, el equipo estructurador teniendo en cuenta la naturaleza, presupuesto estimado y especificaciones técnicas del proceso, infiere que no resulta conveniente para la entidad adelantar el proceso de contratación por bolsa de productos.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

Mediante documento del 03/02/2026 suscrito por el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, se certificó:

"En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CINTURÓN LOTE 1, CINTURÓN**

Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MULTIPROPÓSITO Y CORBATAS LOTE 2, CALZADO DE TACÓN 5 ½ Y CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN LOTE 3, BOTAS DE SERVICIO LOTE 4, ELEMENTOS DE GALA LOTE 5 Y ELEMENTOS DE GALA LOTE 6", por un valor de \$26.897.394.856,79., SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual".

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, se puede determinar que los bienes a adquirir objeto del presente proceso no son objeto de recorte o ahorro por parte del Gobierno Nacional, así mismo, se puede indicar que la adquisición de los bienes no genera un gasto suntuoso, sino que hace parte de las necesidades esenciales de dotación para el personal de la Policía Nacional.

La contratación del presente proceso se requiere para el mes de abril de 2026.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025) celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – IMDICAL S.A.S	06-2-10207-23 28/08/2023	ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA CINTURÓN	PN DIRAF SA 130 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – CI INVERSIONES DERCA S.A.S.	OC. 108014 19/04/2023	ADQUISICIÓN DE CINTURÓN MULTIPROPÓSITO PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021	PN DIRAF AMP 100 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – UNION TEMPORAL DISCAP	OC 114172 3/08/2023	ADQUISICIÓN DE CORBATAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE	PN DIRAF AMP 210 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO

54

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – IMDICO S.A.S	06-2-10207-23 28/08/2023	ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA CINTURÓN	PN DIRAF SA 130 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
		INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021			
POLICÍA NACIONAL – GRUPO BACET S.A.S.	06-2-10141-23 14/07/2023	"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO"	PN DIRAF SA 088 2023	PLANEACIÓN	ENTREGA DE ELEMENTOS POSTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – MOZT DE COLOMBIA S.A.S.	06-2-10149-23 26/07/2023	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA" LOTE 1	PN DIRAF SA 094 2023	PLANEACIÓN	ENTREGA DE ELEMENTOS POSTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S.	06-2-10150-23 12/07/2023	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA" LOTE 2	PN DIRAF SA 094 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	06-2-10334-24 27/12/2024	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CINTURÓN MULTIPROPÓSITO PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF SA 334 2024	PLANEACIÓN	ENTREGA DE ELEMENTOS POSTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – NICHOLLS TACTICA S.A.S.	OC 131373 26/07/2024	ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURÓN MULTIPROPÓSITO, BASTÓN TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 2 CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	PN DILOF AMP 264 2024	PLANEACIÓN	ENTREGA DE ELEMENTOS POSTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – UNION TEMPORAL DISCAP	OC 131381 26/07/2024	ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURÓN MULTIPROPÓSITO, BASTÓN TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 4 CORBATAS	PN DILOF AMP 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	OC 126293 20/03/2024	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTÉTICO 5 ½ Y MOCASÍN PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.	PN DILOF AMP 180 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	OC 126294 20/03/2024	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTÉTICO 5 ½ Y MOCASÍN PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	PN DILOF AMP 180 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO

Página 13 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – IMDICOL S.A.S.	06-2-10207-23 28/08/2023	ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA CINTURÓN	PN DIRAF SA 130 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
		MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.			
POLICÍA NACIONAL – BACET GROUP S.A.S.	OC 132561 29/08/2024	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021. BOTA DE SERVICIO	PN DILOF AMP 308 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – BOSTONIA S.A.S.	06-2-10224-24 30/08/2024	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL- LOTE 1"	PN DILOF SA 187 2024	PLANEACIÓN	ENTREGA DE ELEMENTOS POSTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S.	06-2-10225-24 30/08/2024	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL- LOTE 2"	PN DILOF SA 187 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – MILFORT S.A.S.	OC 150412 21/08/2025	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD – 0332	PN DILOF AMP 283 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	OC 148288 27/06/2025	ADQUISICIÓN DEL LOTE 3 CALZADO TACÓN 5 ¼ SINTÉTICO PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021	PN DILOF AMP 222 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – BACET GROUP S.A.S.	OC 148289 27/06/2025	ADQUISICIÓN DEL LOTE 1 BOTAS DE SERVICIO PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021	PN DILOF AMP 222 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO
POLICÍA NACIONAL – GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	06-2-10294-25 15/09/2025	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL" LOTE 1	PN DILOF SA 140 2025	PLANEACIÓN	ENTREGA DE ELEMENTOS POSTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S.	06-2-10293-25 15/09/2025	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL" LOTE 2	PN DILOF SA 140 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 14 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. El Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES: Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

*"(...) **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

Página 15 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se comprobarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se comprobarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La contemplada en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica y financiera se realizará conforme a lo establecido en el SECOP II y en el Pliego de Condiciones.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:



Página 16 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco

Página 17 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente de conformidad con el artículo 22 de la ley 2479 de 2025.

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios “**CRITERIOS DE DESEMPATE**” según corresponda y “**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**” de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.



Página 18 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 90 A - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., teléfono (601) 5159000 ext. 20183-20184-20192, en coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará con entregas parciales por lote y por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

Página 19 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: el lote 4 se ejecutará con entregas parciales por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 19/06/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 14/08/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 16/10/2026	PLAZO MÁXIMO CUARTA ENTREGA 13/11/2026
1	1	PORTA ESPOSAS	18.222			18.222	
	2	PORTA TONFA	42.372	42.372			
	3	PORTA PROVEEDOR	20.285		20.285		
	4	PORTA GUANTES	14.285				14.285

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 19/06/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 21/08/2026
2	1	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	30.155		30.155
	2	CORBATAS	8.118	8.118	

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 17/07/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 8/08/2026
3	1	CALZADO TACÓN 5 1/2	2.641		2.641
	2	CALZADO DE CALLE TIPO MOCASIN	3.052	3.052	

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 31/07/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 4/12/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 4/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA 27/11/2026
5	1	CAPONAS	387	387
	2	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	1.196	1.196
	3	CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR	160	160
	4	CORDÓN AYUDANTE	106	106
	5	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	122	122
	6	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	383	383

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA 28/08/2026
6	1	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	6.077	6.077
	2	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	11.883	11.883

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

5.4 FORMA DE PAGO



La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Página 20 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se realizarán pagos contra entrega parcial por lote, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN", y mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9103012 de fecha 02/03/2026 se publica en el SECOP II - PN DILOF GUINT SA 06 la aclaración sobre la forma de pago para todos los interesados.

Nota 3: para el lote 4, se realizarán pagos contra entrega parcial por ítem, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

5.5 SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Intendencia, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, quien deberá presentar los informes de supervisión de manera mensual, los cuales deben ser publicados en la plataforma SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma parcial por lote completo a través de subasta electrónica, conforme a lo establecido en el SECOP II.

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

Página 21 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020" Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento de Colombia" y El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, numeral 5. Valor de garantía de seriedad de la oferta.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

DIRECTORIO DE SECOP II

La información obtenida del directorio SECOP está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

10

Página 22 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial GS-2026-006512-DILOF del 25/05/2026, suscrita por el Auxiliar de Tesorería, se presentó el resultado del análisis del sector realizado al proceso, así:

"(...)

1. Consideraciones

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 3.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, Versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.**

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03, se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas una (1) en Antioquia, una (1) en Fusagasugá y quince (15) en la ciudad de Bogotá D.C, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde trece (13), catorce (14) y quince (15) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra.

Página 23 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA, ACCESORIOS PARA CINTURÓN, CINTURÓN MULTIPROPÓSITO, CORBATAS, CALZADO DE TACÓN 5 1/2, CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN, BOTAS DE SERVICIO Y SACOS DE TRINCHERA PARA LA POLICÍA NACIONAL"				
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,27	0,16	23,51	14,09
2	0,23	0,14	2,98	5,15
3	0,36	0,18	3,20	139,47
4	0,45	0,27	12,34	20,40
5	0,38	0,22	2,50	23,25
6	0,26	0,13	2,04	5,67
7	0,29	0,20	4,86	61,66
8	0,17	0,09	3,17	11,36
9	0,53	0,39	3,74	30,73
10	0,10	0,08	3,82	6,86
11	1,02	0,52	3,54	INDETERMINADO
12	0,26	0,15	4,96	13,81
13	0,34	0,32	22,58	318,49
14	0,10	0,09	14,18	6,34
15	0,50	0,20	2,04	5,03
16	0,37	0,30	4,73	INDETERMINADO
17	0,42	0,29	51,92	93,14
a. Media Aritmética	0,36	0,22	9,77	44,44
b. Media Podada	0,31	0,21	7,87	33,23
c. Mediana	0,34	0,20	3,82	14,09
d. Mínimo	0,10	0,08	2,04	5,03
e. Máximo	1,02	0,52	51,92	318,49
f. Promedio Ponderado	0,42	0,25	15,08	83,05

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará ≥ 1 , en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

51

Página 24 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 ítems de 17	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor ideal o Límite fijado al indicador
4	0	46	0,4%								
6	1	79									
17	2	6									
19	3	008999	39%	30% al 39%	34	39	15	34	12	entre (34-12)=22 y (34+12+12)=58	58%
26	4	13788									
30	5	9	59%								
30	6										
38	7										
39	8										
39	9										
39											
41											
43											
47											
48											
48											
59											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0,4% y 59%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 30% y 39%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 58% (0,58), teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, en contraste con el sector del estudio y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Teniendo en cuenta el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos De Contratación, CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3 "¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?", para fijar la razón de endeudamiento "(...) La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual le corresponde encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación (...)".

Página 25 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
✓ $\geq 0,10$ ✓	✓ $\geq 0,08$ ✓	✓ $\geq 2,04$ ✓	✓ $\leq 0,58$ ✓	✓ ≥ 1 ✓

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado". ✓

Nota: Adicionalmente me permito informar que, estos indicadores serán aplicables hasta el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia, teniendo en cuenta, la obligatoriedad que persiste a los proponentes de actualizar su información financiera ante la Camara de Comercio; en razón a que el estudio económico se preparó con cifras financieras del año 2024. ✓

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado, la adquisición actualmente podría generar la perdida de oportunidad para comprar en un momento futuro con mejores precios si el mercado baja.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Policía Nacional requiere elementos para dotar el personal la Policía Nacional de Colombia conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional", esta adquisición asegura la continuidad del servicio al dotar oportunamente al personal en todo el país.

COSTOS INDIRECTOS: en los costos indirectos se debe tener en cuenta que la operación logística necesaria para realizar la entrega de un elemento terminado listo para su uso, ya que por parte de la supervisión y teniendo en cuenta que la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, se debe realizar un seguimiento en la producción de los elementos, así mismo los ensayos de laboratorio que deben realizar, entre otros gastos operativos generados deben ser asumidos por el contratista, con ello se ve que el aumento del precio en cada producto afectado por estos requerimientos, los cuales son necesarios para garantizar la calidad del producto.

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: la procedencia de los bienes puede ser nacional o importados a través de fabricantes o distribuidores debidamente certificados y autorizados por el fabricante.



Página 26 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.5. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El análisis de precios de referencia SECOP (otras unidades) está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

El análisis de precios históricos está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

El análisis de precios de catálogo o portales web está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

5.4 PRECIOS DE MERCADO

El análisis de precios mercado está sustentado en el Anexo "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS 2026	PRECIOS DE MERCADO	CRITERIO	VALOR ESTIMADO
1	1	PORTA ESPOSAS	N/A	\$ 30.000,00	\$ 27.364,89	\$ 44.000,00	PROMEDIO	\$ 35.662,45
	2	PORTA TONFA	N/A	\$ 30.000,00	\$ 24.081,10	\$ 42.000,00	PROMEDIO	\$ 33.040,55
	3	PORTA PROVEEDOR	N/A	\$ 30.000,00	\$ 22.986,51	\$ 41.100,00	PROMEDIO	\$ 32.043,26
	4	PORTA GUANTES	N/A	\$ 30.000,00		\$ 42.000,00	UNICO VALOR	\$ 42.000,00
2	1	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	\$ 22.666,55	\$ 84.000,00	\$ 56.531,19	\$ 63.000,00	MENOR VALOR (PROYECCIÓN)	\$ 56.531,19
	2	CORBATAS	\$ 22.278,25	\$ 10.000,00	\$ 20.940,01	\$ 24.000,00	MENOR VALOR (PROYECCIÓN)	\$ 20.940,01
3	1	CALZADO TACÓN 5 1/2	\$ 110.520,97	\$ 142.000,00	\$ 140.077,28	\$ 145.000,00	MENOR VALOR (PROYECCIÓN)	\$ 140.077,28
	2	CALZADO DE CALLE TIPO MOCASIN	\$ 173.563,77	\$ 82.000,00	\$ 113.152,43	\$ 140.000,00	MENOR VALOR (PROYECCIÓN)	\$ 113.152,43

Página 28 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En conjunto, la metodología aplicada permite afirmar que el valor estimado del proceso se determinó a partir de un análisis integral de mercado, considerando tanto la evolución de los precios en los tres años previos como las señales competitivas actuales proporcionadas por las cotizaciones recibidas. Esto garantiza que la entidad cuente con un valor estimado realista, responsable y ajustado al mercado, orientado a generar el mayor beneficio económico posible, sin comprometer la suficiencia de la apropiación presupuestal destinada al proceso.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$26.897.394.856,79) incluido IVA, distribuidos así:

LOTE 1							
ITEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.	DILOF-000A	PORTA ESPOSAS	10	18.222	\$ 35.682,44	\$ 650.205.421,68
2			PORTA TONFA		42.372	\$ 33.040,55	\$ 1.399.994.184,60
3			PORTA PROVEEDOR		20.285	\$ 32.043,25	\$ 648.997.326,25
4			PORTA GUANTES		14.285	\$ 42.000,00	\$ 599.970.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1							\$ 3.300.166.932,53

LOTE 2							
ITEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	10	30.155	\$ 56.531,19	\$ 1.704.598.034,45
2			CORBATAS		8.118	\$ 20.940,01	\$ 169.991.001,18
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2							\$ 1.874.589.035,63

LOTE 3							
ITEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	CALZADO TACÓN 5 1/2	10	2.641	\$ 140.077,28	\$ 369.944.098,48
2			CALZADO DE CALLE TIPO MOCASIN		3.052	\$ 113.152,43	\$ 345.341.216,36
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 3							\$ 715.285.312,84

LOTE 4							
ÍTEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	BOTAS DE SERVICIO	10	52.492	\$ 377.436,80	\$ 19.812.402.007,20
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 4							\$ 19.812.402.007,20

LOTE 5							
ÍTEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	CAPONAS	10	387	\$ 361.544,00	\$ 139.917.528,00
2			CINTURÓN DE GALA OFICIALES		1.196	\$ 242.781,00	\$ 290.366.076,00

Página 30 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CINTURÓN LOTE 1, CINTURÓN MULTIPROPÓSITO Y CORBATAS LOTE 2, CALZADO DE TACÓN 5 ½ Y CALZADO DE CALLE TIPO MOCASÍN LOTE 3, BOTAS DE SERVICIO LOTE 4, ELEMENTOS DE GALA LOTE 5 Y ELEMENTOS DE GALA LOTE 6"**.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad DILOF
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Formato único de análisis del sector y del mercado
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha Técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☒ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 29 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3		CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR	160	\$ 361.544,00	\$ 57.847.040,00
4		CORDÓN AYUDANTE	106	\$ 282.719,00	\$ 29.968.214,00
5		DRAGONAS DE GALA OFICIAL	122	\$ 140.834,00	\$ 17.181.748,00
6		PREBILAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	383	\$ 155.548,00	\$ 59.574.684,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 5					\$ 594.855.490,00

LOTE 6							
ITEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF-000A	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	10	6.077	\$ 41.139,29	\$ 250.003.465,33
2			DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL		11.883	\$ 29.453,22	\$ 349.992.613,26
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 6							\$ 599.996.078,59

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO	\$ 26.897.394.856,79
---	-----------------------------

Mediante comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informó el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, en el que se evidencia que los elementos objeto de la contratación se encuentran gravados con IVA.

Intendente **IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN**
Estructurador Estudio previo

Mayor **DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO**
Jefe Grupo de Intendencia

Página 31 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

1. Comunicación oficial GS-2025-084632-DITAH del 04/11/2025, se informó la proyección de incorporación de Auxiliares de Policía para la vigencia 2026. ✓
2. Comunicaciones oficiales GS-2026-000253-DILOF del 04/01/2026 solicitud Normas y Especificaciones Técnicas. ✓
3. Comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 listado del tratamiento del IVA. ✓
4. Comunicaciones oficiales GS-2026-000302-DILOF del 05/01/2026 respuesta Normas y Especificaciones Técnicas. ✓
5. Comunicación oficial GS-2026-000666-DILOF 08/01/2026 solicitud proyección de ascensos vigencia 2026. ✓
6. Comunicación oficial GS-2026-000905-DILOF del 09/01/2026, solicitud nombramientos ECSAN. ✓
7. Comunicación oficial GS-2026-002036-DITAH 13/01/2026, mediante la cual la Dirección de Talento Humano informó la proyección de ascensos para la vigencia 2026. ✓
8. Comunicado oficial GS-2026-001407-DILOF del 14/01/2026, solicitud Normas y Especificaciones Técnicas. ✓
9. Comunicación oficial GS-2026-001774-DILOF del 18/01/2026, respuesta Normas y Especificaciones Técnicas. ✓
10. Comunicación oficial GS-2026-001084-ECSAN del 22/01/2026, respuesta nombramientos subtenientes. ✓
11. Comunicación oficial GS-2026-002514-DILOF del 23/01/2026, solicitud de cotización y resultado cotizaciones. ✓
12. Comunicación oficial GS-2026-003772-DILOF del 26/01/2026, solicitud a SEGEN. ✓
13. Comunicación oficial GS-2026-003409-SEGEN del 05/02/2025, respuesta de SEGEN. ✓
14. Comunicación oficial GS-2026-005971-DILOF del 19/02/2026, solicitud indicadores financieros. ✓
15. Comunicación oficial GS-2026-006512-DILOF del 25/02/2026, respuesta indicadores financieros. ✓
16. Certificación de Comercio Exterior del 26/02/2026. ✓
17. Comunicación oficial GS-2026-006695-DILOF del 26/02/2026, solicitud concepto ambiental. ✓
18. Comunicación oficial GS-2026-006754-DILOF del 26/02/2026, respuesta concepto ambiental. ✓
19. Certificación Plan de Compras No. 188 del 27/02/2026 DILOF ✓
20. Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad. ✓
21. Instructivo No. 001 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL". ✓
22. Normas y Especificaciones Técnicas. ✓
23. Certificación de la necesidad. ✓

